



## NORMAS DEL ESPACIO JOVEN

Es un lugar para fomentar el entretenimiento, el ocio, la información, la comunicación y la producción cultural de los jóvenes, favorecer su formación integral y promover el asociacionismo.

### HORARIO

**Viernes-Sábados:** 18:00-22:00 horas/**Domingos y Festivos:** 17:00-20:00 horas.

### USUARIOS

Jóvenes empadronados en Perales de Tajuña de 12 a 18 años (nacidos entre 2001 a 2007), previa inscripción en el Ayuntamiento.

### DERECHOS

- A Disfrutar de las instalaciones, servicios y participar en las actividades.
- A acceder a la información.
- A participar en las actividades previstas.
- A proponer ideas, proyectos y actividades que vayan en beneficio del colectivo juvenil.
- A poder llevar sus propios juegos.
- A invitar a un máximo de 1 amigo, no siendo necesario el requisito de empadronamiento y haciéndose responsable del cumplimiento de las normas por parte de éstos.
- Y a divertirse mucho.

### DEBERES

- Los usuarios deberán presentar el carnet joven siempre que le sea solicitado.
- El uso de la mascarilla será obligatorio durante la permanencia en el espacio joven, excepto para comer y beber una vez terminado se volverá a colocar.
- El uso de gel hidroalcohólico será obligatorio en la entrada del espacio joven
- Queda prohibida la permanencia en escaleras y descansillos del Centro Cultural antes de la apertura de la instalación, así como, durante la misma.
- Cuidar y hacer uso correcto de las instalaciones y material del Espacio Joven. Dejar limpias, recogidas y ordenadas las dependencias y materiales usados. La incorrecta utilización supondrá la reposición de los daños acusados y la suspensión temporal o definitiva del derecho de uso.
- Mantener un trato respetuoso.
- Cumplir las indicaciones del responsable.
- Cumplir con los turnos.



- Cuidar los hábitos de aseo e higiene personal.
- No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas ni sustancias tóxicas
- Respetar los horarios del centro.
- Poner en conocimiento cualquier desperfecto o daño observado en un equipo, juego o instalaciones.
- No se permite la entrada de animales.
- Solo se puede solicitar una hora el uso de cualquier juego, ampliable a 2 horas o más si no hay otra solicitud pendiente.

### **RESPONSABILIDAD**

En caso de menores, los padres, madres o tutores son los responsables del incumplimiento del menor.

### **CUSTODIA DE OBJETOS**

El Espacio Joven/Ayuntamiento de Perales de Tajuña no responderá de los objetos personales extraviados o deteriorados.

### **PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO**

Se negará el acceso o se expulsará del Espacio Joven a aquellas personas cuyas acciones interrumpen la tranquilidad y pongan en peligro la seguridad de los usuarios.